



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 135/19 por la que se autoriza a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cat. A, durante el periodo del 10.06.2019 al 10.06.2021 y la RD-2021-1138-E-UNC-DEC#FP que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente una adscripción ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo León Bologna, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00101738-UNC-DSA#FP en Orden 8.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, aprobar las adscripciones que fueron autorizado/a a cursar en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cat. A, durante el periodo del 10.06.2019 al 10.06.2021.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por la adscripta y el adscripto, se reservan en Secretaría Académica.

Que por RD-2021-1138-E-UNC-DEC#FP se prorrogó por seis meses la adscripción a Mariel TRAVERSI.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción al Licenciado Sebastián Jesús GARRIDO DNI 34.562.539, cursada en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cat. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 10.06.2019 al 10.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la adscripción y la prorroga excepcional a la Licenciada Mariel TRAVERSI DNI 35.674.491, cursada en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cat. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 10.06.2019 al 11.12.2021.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia de que el Licenciado Sebastián Jesús GARRIDO y la Licenciada Mariel TRAVERSI, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Funcionamiento diferencial del ítem en pruebas de ejecución típica" y "Comparación de resultados parciales entre estudiantes de dos planes de estudios de la Licenciatura en Psicología", respectivamente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.